

15626 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican ayudas para estancias de Profesores e Investigadores españoles en centros de investigación españoles y extranjeros correspondientes al Programa Sectorial de Ayudas de Movilidad de Profesorado Universitario e Investigadores.

Por Resolución de 12 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron ayudas para la movilidad temporal de personal investigador correspondientes al subprograma de «Estancias de profesorado universitario e investigadores españoles en centros de investigación extranjeros y en centros españoles de localidad diferente a la de residencia habitual», programa «Salvador de Madariaga» para estancias de investigadores españoles en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, y subprograma de «Intercambio temporal de personal docente o investigador con la Royal Society de Londres».

Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda para la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada disposición, he resuelto, en uso de la delegación otorgada por la citada convocatoria:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Aplazar la concesión de las ayudas que se relacionan en el anexo II hasta que se regularicen las circunstancias que se indican.

Tercero.—Denegar las solicitudes que no se relacionen.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1988, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 2 de agosto de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO I

Prog.	Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha fin	Dotación mensual bruta
PR	Adeva Andany, Magdalena	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Agüera Vega, Juan	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Arana Cañedo-Argüelles, Juan	Alemania	1-10-2000	30- 6-2001	350.000
PR	Arizmendi López, María del Carmen	Reino Unido	1- 3-2001	28- 2-2002	350.000
PR	Artigas García, David	Reino Unido	1-10-2000	30- 9-2001	350.000
PR	Atienza Rodríguez, Manuel	Estados Unidos	1- 2-2001	31- 1-2002	400.000
PR	Ayuso Mateos, José Luis	Suiza	1-10-2000	31- 8-2001	400.000
PR	Bach Piella, Carmen	Estados Unidos	1- 4-2001	30- 6-2001	400.000
PR	Balbas Ruesgas, Luis Carlos	España	1- 3-2001	30- 9-2001	200.000
PR	Beltrán Fortes, José	Italia	1- 3-2001	31- 8-2001	350.000
PR	Benítez Jiménez, José Jesús	Estados Unidos	1-10-2000	31- 3-2001	400.000
PR	Bermejo Fernández, Vicente	Estados Unidos	1- 4-2001	31- 7-2001	400.000
PR	Bernaola Galván, Pedro	Estados Unidos	1- 4-2001	30- 6-2001	400.000
PR	Bonache Pérez, Jaime	Reino Unido	1-10-2000	30- 9-2001	350.000
PR	Bonal Sarro, Xavier	Reino Unido	1- 3-2001	31- 8-2001	350.000
PR	Camps Cervera, Victoria	Estados Unidos	1- 1-2001	31- 3-2001	400.000
PR	Casas Pla, Josep Ramón	Australia	1-11-2000	31-10-2001	400.000
PR	Casteleiro Maldonado, Manuel	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
RS	Castellote Olivito, Juan Manuel	Reino Unido	17- 3-2001	16- 6-2001	300.000
PR	Castillejo Striano, Marta	Estados Unidos	1- 3-2001	31- 8-2001	400.000
PR	Castro Dorado, Antonio	Francia	1- 3-2001	31- 5-2001	350.000
PR	Castro Dorado, Antonio	Reino Unido	1- 6-2001	31- 8-2001	350.000
PR	Cátedra Tomás, María	Portugal	1-10-2000	31- 8-2001	350.000
PR	Céspedes Lorente, José Joaquín	Estados Unidos	1- 4-2001	30- 6-2001	400.000
PR	Cobo Romero, Francisco Manuel	Reino Unido	1- 3-2001	31- 5-2001	350.000
PR	Corominas Guiu, Montserrat	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Cortés Izquierdo, María Pilar	Reino Unido	1- 3-2001	30- 6-2001	350.000
PR	Cortina Segarra, Jordi	Reino Unido	1- 4-2001	31- 8-2001	350.000
PR	Díaz Fernández, José Ramón	Estados Unidos	1-12-2000	28- 2-2001	400.000
PR	Diego Calonge, Francisco de	Portugal	1- 1-2001	31- 1-2001	350.000
PR	Diego Calonge, Francisco de	Costa Rica	1- 2-2001	30- 6-2001	400.000
PR	Diego Calonge, Francisco de	Portugal	1- 7-2001	30-11-2001	350.000
PR	Díez Mejía, Pedro	Italia	1- 2-2001	31- 7-2001	350.000
PR	Díez Ripollés, José Luis	Estados Unidos	1- 4-2001	31- 3-2002	400.000
PR	Elduque Palomo, Alberto Carlos	Estados Unidos	1-10-2000	31- 5-2001	400.000
PR	Eleno Balboa, Nelida	Alemania	1-10-2000	30- 9-2001	350.000
PR	Fernández Casas, Francisco Javier	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Fernández López, Arsenio	Estados Unidos	1-10-2000	28- 2-2001	400.000
PR	Fernández-Ordóñez Hernández, Inés	Francia	1-10-2000	31-12-2000	350.000
PR	García Michel, Enrique	Francia	1- 1-2001	30- 9-2001	350.000

Prog.	Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha fin	Dotación mensual bruta
PR	García Miguel, Héctor	Estados Unidos	1-10-2000	31- 1-2001	400.000
PR	García Monreal, Javier	Francia	1- 1-2001	31- 3-2001	350.000
PR	García Roig, José Manuel	Alemania	1- 4-2001	31- 7-2001	350.000
PR	García Vázquez, Eva	Estados Unidos	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	García-Mila Lloveras, Teresa	Estados Unidos	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Gardeazábal Matías, Francisco Javier	Estados Unidos	1- 1-2001	31- 8-2001	400.000
PR	Georgantzis, Nikolaos	Grecia	1- 2-2001	31- 1-2002	350.000
PR	Gómez Pérez, Fernando Luis	Estados Unidos	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Gómez Salvador, Santiago	Italia	1-11-2000	31- 1-2001	350.000
PR	Gómez Simón, Montserrat	Francia	1- 2-2001	30- 4-2001	350.000
PR	González Crespo, Amador Miguel	México	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	González-Arroyo España, Antonio	Estados Unidos	1- 3-2001	31- 8-2001	400.000
PR	Gould Carlson, Michael	Estados Unidos	1-10-2000	31- 8-2001	400.000
PR	Guillamón Grabolosa, Antoni	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Haroun Tabraue, Ricardo	Estados Unidos	1-12-2000	31- 7-2001	400.000
PR	Huerta Arribas, Emilio	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Lacasa Díaz, Pilar	Estados Unidos	1- 2-2001	30- 9-2001	400.000
PR	López Martínez, Mario	Reino Unido	1-10-2000	31-12-2000	350.000
PR	López Quintela, Manuel Arturo	Estados Unidos	1- 5-2001	30- 6-2001	400.000
PR	López Quintela, Manuel Arturo	Japón	1-10-2000	30- 4-2001	400.000
PR	Lozano Cámara, Indalecio	Francia	1-10-2000	28- 2-2001	350.000
PR	Martín Mateo, María Concepción	Francia	1-10-2000	30- 6-2001	350.000
PR	Martín Mateo, Miguel Luis	Brasil	1-10-2000	31- 3-2001	400.000
PR	Martín Senovilla, José María	Austria	1-11-2000	31- 1-2001	350.000
PR	Martínez Montiel, José María	Reino Unido	1-10-2000	28- 2-2001	350.000
PR	Martínez Ruiz, José Ignacio	Reino Unido	1-10-2000	31- 7-2001	350.000
PR	Mascaro Altimiras, Juan	Estados Unidos	1-10-2000	31- 1-2001	400.000
PR	Masjuan Codina, José María	Reino Unido	1-10-2000	31-12-2000	350.000
PR	Masso Carreras, Jorge	España	1- 2-2001	31- 7-2001	200.000
PR	Masso Carreras, Jorge	Argentina	1- 8-2001	31- 1-2002	400.000
PR	Moreno Arostegui, Juan Manuel	Suiza	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Morral Soldevila, Ramón	Italia	1-10-2000	31-12-2000	350.000
PR	Muñoz Domínguez, Juan Santiago	Estados Unidos	1- 1-2001	30- 6-2001	400.000
PR	Myro Sánchez, Rafael	Estados Unidos	1- 4-2001	30- 6-2001	400.000
PR	Pasaro Dionisio, María del Rosario	Estados Unidos	1- 1-2001	30- 4-2001	400.000
PR	Perales Viscasillas, María Pilar	Estados Unidos	1- 3-2001	31- 5-2001	400.000
PR	Pérez Moreno, Carlos	Estados Unidos	1- 4-2001	31- 3-2002	400.000
PR	Quiñones Escámez, Ana	Francia	1-10-2000	31-12-2000	350.000
PR	Recio Muñoz, José Manuel	España	1-10-2000	31- 3-2001	200.000
PR	Regúlez Castillo, Marta	Estados Unidos	1- 1-2001	31- 8-2001	400.000
PR	Rodríguez Montañés, Rosa	Países Bajos	1-10-2000	30- 9-2001	350.000
PR	Rodríguez Soalleiro, Roque Julio	Alemania	1- 3-2001	31- 7-2001	350.000
PR	Rodríguez-Villasante Prieto, Tomás	Uruguay	1-10-2000	31- 1-2001	400.000
PR	Rodríguez-Villasante Prieto, Tomás	Ecuador	1- 2-2001	31- 5-2001	400.000
PR	Romero Gómez, Francisco Javier	Alemania	1- 4-2001	30-11-2001	350.000
PR	Roncero Romero, Cesáreo	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Rubio Secades, Ángel	Francia	1-11-2000	28- 2-2001	350.000
PR	Ruiz Lapuente, María Pilar	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Sánchez Muñoz, Francisco José	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Sanz Cervera, Juan Francisco	Estados Unidos	1- 2-2001	30- 9-2001	400.000
PR	Sarabia García, Francisco Ramón	Estados Unidos	1-10-2000	28- 2-2001	400.000
PR	Silvestre Benach, Nuria	Estados Unidos	1- 4-2001	31- 8-2001	400.000
PR	Suengas Goenechea, Aurora	Estados Unidos	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Taberner Hernández, María Concepción	Países Bajos	1-10-2000	31- 3-2001	350.000
PR	Tascón Fernández, Luis Julio	Estados Unidos	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Tauler Girona, Alberto	Suiza	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	Valencia Saiz, Ángel	Reino Unido	1- 4-2001	31- 8-2001	350.000
PR	Varias García, Antonio	España	1- 2-2001	30- 9-2001	200.000
PR	Vega Ramos, María José	Italia	1-10-2000	28- 2-2001	350.000
PR	Verdaguer Oms, Enrique	Estados Unidos	1- 1-2001	30- 9-2001	400.000
PR	Villamayor Uriburu, Orlando	Estados Unidos	1- 3-2001	31- 8-2001	400.000

ANEXO II

Prog.	Apellidos, nombre y causa del emplazamiento	País	Fecha de inicio	Fecha fin	Dotación mensual bruta
PR	Anglada Pons, Guillem (1)	Estados Unidos	1- 2-2001	31- 1-2002	400.000
PR	Arruñada Sánchez, Benito (1)	Estados Unidos	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Campos Palacín, Pablo (1)	Estados Unidos	1- 1-2001	31- 3-2001	400.000
PR	Castiñeiras Campos, Alfonso	Alemania	1-10-2000	30- 9-2001	350.000
PR	Celma Pueyo, Santiago (1)	Reino Unido	1-10-2000	31- 1-2001	350.000

Prog.	Apellidos, nombre y causa del emplazamiento	País	Fecha de inicio	Fecha fin	Dotación mensual bruta
RS	Fernández Torres, María José (2)	Reino Unido	1-10-2000	31- 1-2001	300.000
PR	Forcada Miranda, Fernando (1)	Francia	1-11-2000	31- 7-2001	350.000
PR	García Gallego, María Aurora (1)	Grecia	1- 2-2001	31- 1-2002	350.000
PR	Gil Serrano, Antonio Miguel (1)	Reino Unido	1-10-2000	31-12-2000	350.000
PR	Jiménez González, Juan Eugenio (1)	Canadá	1-10-2000	31- 7-2001	400.000
RS	Lagunas Castedo, María Cristina (2)	Reino Unido	1-10-2000	30- 9-2001	300.000
PR	Ley Vega de Seoane, Victoria (1)	Estados Unidos	1-10-2000	31- 7-2001	400.000
PR	López Novoa, José Miguel (1)	Estados Unidos	1-10-2000	30- 9-2001	400.000
PR	López Rivas, Abelardo (1)	Reino Unido	1-10-2000	30- 9-2001	350.000
PR	Martínez García, Emilio (1)	Estados Unidos	1-10-2000	31- 7-2001	400.000
PR	Miguélez Lobo, Faustino (1)	Estados Unidos	1- 2-2001	31- 7-2001	400.000
PR	Sánchez Guillén, José Joaquín (1)	Estados Unidos	1- 1-2001	31- 3-2001	400.000
PR	Sánchez Guillén José Joaquín (1)	Suiza	1- 4-2001	30- 6-2001	400.000
PR	Santamaría Caballero, Luis Ignacio (1)	Estados Unidos	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Vargas Yáñez, Juan Mario (1)	Argentina	1-10-2000	31-12-2000	400.000
PR	Vidal Costa, Félix (1)	Francia	1-10-2000	31- 3-2001	350.000
PR	Vidal Costa, Félix (1)	Suiza	1- 4-2001	31- 7-2001	400.000

(1) Pendiente de aceptación la delegación de responsabilidad en proyecto de investigación.

(2) Pendiente de conformidad por la Royal Society de Londres.

A) Programas:

PR: Ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros.

RS: Convenio entre la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo y la Royal Society de Londres.

SM: Programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

B) Dotaciones complementarias:

Las ayudas concedidas tendrán las siguientes dotaciones complementarias:

Póliza de seguro de accidentes y, cuando el destino sea un país ajeno a la Unión Europea, una póliza de seguro de asistencia médica extensible, a petición del interesado, a cónyuge e hijos.

Ayuda de instalación y viaje de 150.000 pesetas para la Unión Europea y 300.000 pesetas para el resto del mundo, que se concederá por una sola vez, aunque la estancia de investigación se realice en diferentes centros o países.

15627 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y la Consejería de Educación, Tecnología y Deporte de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Tecnología y Deporte de la Comunidad Autónoma de Extremadura han suscrito un Convenio de colaboración para la construcción o adecuación de centros educativos no universitarios, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de julio de 2000.—La Presidenta, Engracia Hidalgo Tena.

ANEXO

Convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En Madrid a 11 de mayo de 2000.

INTERVIENEN

Por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, el excelentísimo señor don Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que es com-

petente en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 4 de abril de 2000.

Por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, la ilustrísima señora doña Engracia Hidalgo Tena, Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, competente en virtud del artículo 6 y de la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada en los artículos 1 y 2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de Regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

Actúan los interesados en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este documento.

Y a tal efecto,

MANIFIESTAN

El acuerdo de traspaso de funciones y servicios de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, establece en la letra G), apartado 3, que la Administración del Estado se compromete a transferir a la Comunidad autónoma de Extremadura 5.000.000.000 de pesetas, en cuatro anualidades (2000, 700.000.000; 2001, 1.300.000.000; 2002, 1.500.000.000, y 2003, 1.500.000.000), para gastos de inversiones en centros educativos no universitarios, en los términos establecidos en el acuerdo complementario al traspaso de competencias.

Por su parte, el acuerdo complementario establece que se formalizará el correspondiente Convenio entre ambas Administraciones para la construcción o adecuación de los centros educativos no universitarios que se determinen y por los importes indicados para cada anualidad.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes